



R-DNAT-2023-1574  
SALTA, 26 de octubre de 2023  
EXPEDIENTE N° 10.359/2022

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional de la Brom. Natalia Patricia Pérez a la asignatura Química General e Inorgánica de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en la ciudad de Cafayate; y

**CONSIDERANDO:**

Que de fs. 01 a 04 obra Plan de Trabajo presentado por la mencionada profesional.

Que -a fs. 18- obra nota de la misma, solicitando la adscripción a la cátedra de referencia, prestando conformidad el Dr. Juan Jesús Rodríguez Zotelo, quien actuará como Director de la presente Adscripción Profesional.

Que -a fs. 25- ora res. R-DNAT-2023-104 se designó la Comisión Asesora que debería entender en estos actuados.

Que la Escuela de Agronomía -a fs. 28 vta- propone nuevos miembros de la Comisión Asesora.

Que -a fs. 29 vta. la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja reemplazar a la Comisión Asesora designada por res. R-DNAT-2023-104.

Que a juicio del suscripto corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Dejar conformada a la nueva **COMISIÓN ASESORA** que entrevistará a la **Brom. Natalia Patricia PÉREZ**, respecto al Plan de Trabajo obrante de fs. 01 a 04 para que, sobre la base de los resultados obtenidos de la misma y a sus antecedentes, aconseje su adscripción o no a la asignatura **QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA** de la carrera de Tecnicatura en Enología y Viticultura a los siguientes docentes:

Titulares:

Dr. Juan Jesús RODRIGUEZ ZOTELO

Dr. Ramón FARFÁN

Dra. Rosana ALARCÓN

Suplentes:

Dra. Laura LAMAS

Dra. Anahí ALBERTI D'AMATO

Dra. Adriana ÁLVAREZ

**ARTÍCULO 2º.- GIRENSE** las presentes actuaciones a la Comisión Asesora (Dr. Rodríguez Zotelo) designada por el artículo anterior para que se reúna y proceda a cumplir con su cometido, recordando que el Art. 10 de la res. R-CDNAT-2010-280 restringe la vinculación



R-DNAT-2023-1574

SALTA, 26 de octubre de 2023

EXPEDIENTE N° 10.359/2022

con las actividades docentes de la asignatura y sólo autoriza el dictado de una (1) clase teórica y su correspondiente trabajo práctico. Además indica que *"...esta actividad refiere esencialmente a la necesidad de práctica de la enseñanza y no a suplir la carencia de personal rentado de las cátedras"*.

**ARTÍCULO 3°.- HAGASE** saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra de Química General e Inorgánica, Interesada, Escuela de Agronomía, Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, Dirección General Administrativa Académica para su conocimiento y siga a la Comisión Asesora a los fines expresados en el Art. 2°.

sovg

Dr. Juan G. VEIZAGA SAAVEDRA  
Secretario Téc. De Asuntos Estudiantiles  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Dr. Julio Rubén NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES